

ADENDA No. 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 074 DE 2018

Página 1 de 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA GESTION DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS UNIDOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS QUE CORRESPONDEN A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS UCI ADULTOS, MEDICA Y QUIRURGICA Y UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO., QUE SE REQUIERA EN EL INSTITUTO, EN FORMA TERCERIZADA, AUTOGESTIONARIA, CON AUTOCONTROL Y AUTOGOBIERNO, EN FORMA INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA VIGENTE, LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

El Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, informa que:

1. Se elimina del CAPITULO 1. INFORMACIÓN JURIDICA el numeral 10.1.4. REGISTRO DE PROPONENTES de los términos de condiciones.

2. Se modifica el numeral 7 del Anexo técnico No 3 el cual queda así:

7. TALENTO HUMANO

7.1. **Perfil de Talento Humano.** Se requiere que el oferente conforme un equipo con las características incluidas en el presente estudio.

El personal requerido debe cumplir con los siguientes perfiles:

Se requiere cobertura 24 horas 7 días a la semana. Los perfiles requeridos son los siguientes:

Cada unidad de cuidados intensivos (médica y quirúrgica) debe contar con un médico intensivista o anestesiólogo o médico internista, cirujanos o urgenciólogos,

Y para las dos UCIS por turno debe tener un coordinador médico intensivista

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título de formación universitaria en Medicina.	Doce (12) meses de experiencia profesional especializado (Médico Intensivista).
Especialización en Medicina Critica o Cuidado Intensivo, para liderar el proceso de atención.	Revisión de hojas de vida de los médicos que

ADENDA No. 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 074 DE 2018

Página 2 de 3

Contar con médico especialista en medicina crítica y cuidado intensivo quien liderará la atención del paciente. Los controles podrán realizarse por anestesiólogos, internistas, cirujanos o urgenciólogos, quienes deberán cumplir con la certificación de control del cuidado de paciente de unidad de cuidado intensivo adultos. Debe mantenerse actualizado curso de reanimación básica y avanzada. El especialista en Medicina Crítica o Cuidado Intensivo deberá contar con certificado de la formación en la competencia de la gestión operativa de la donación, otorgado por el Instituto Nacional de Salud o cualquier otra entidad, para lo cual éste definirá la correspondiente gradualidad, de conformidad con lo establecido en la resolución 2003 del 2014.	vengan a realizar turnos para así cumplir con los requisitos exigidos.
Título de formación universitaria en Medicina, con certificación de formación en control del paciente de cuidado intermedio adultos. Medico entrenado en la formación de la competencia en atención del paciente en cuidado intermedio adultos.	Experiencia certificada de trabajo en UCI o de Unidad de Cuidado intermedio, mínimo de un (1) año.

Debe cumplir con lo siguiente:

- 1650 Horas/Hombre mes de 30 días
- 1770 Horas/Hombre mes de 31 días

Las horas de medicina general se establecerán en el desarrollo del contrato y sujeto a la implementación de la unidad de cuidado intermedio.



ADENDA No. 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 074 DE 2018

Página 3 de 3

3. Se modifica el numeral 18 de los términos de condiciones el cual queda así:

18. FORMA DE PAGO

El Instituto Nacional de Cancerología - ESE, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección a los treinta (30) días radicada factura, previo cumplimiento de los trámites legales, fiscales y administrativos a los que haya lugar y certificación de la entrega de los elementos adquiridos a satisfacción expedida por el supervisor designado por el INC-ESE.

El valor ofertado debe incluir el cumplimiento de todas las garantías laborales correspondientes.

El porcentaje máximo de cobro por margen administrativo es del 8% (incluye pólizas, gastos de administración, almuerzo de celebraciones mitad y fin de año, torta de navidad, costo dispensación de bebidas y snacks, publicaciones y todo gasto administrativo inherente al desarrollo del contrato, así mismo todo componente tributario distinto al IVA).

CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

Vo Bo: Juan José Pérez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.
Vo.Bo: Rubia Elicelly Cardenas Bayona – Coordinadora Grupo Área Gestión Contractual.
Revisó: Wilson Ibarguen Lozano - Profesional Universitario Grupo Área Gestión Contractual.
Elaboró: Angélica Sotelo - Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual.

